



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : CESACION EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO
Demandante : ALIRIO RODRÍGUEZ MALAVER
Demandado : MARIA ADELINA MALAVER BOHÓRQUEZ
Radicado : 851623184001-**2020-00056**-00

MEDIDAS CAUTELARES

Dado que con auto de fecha 18 de marzo de 2021, se señaló para la realizar la diligencia de secuestro del derecho de posesión que el señor ALIRIO RODRÍGUEZ MALAVER ejerce sobre el inmueble restante de la venta hecha a la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS identificado con cedula catastral No. 8516204000010002000, para el día 18 de mayo de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las dos de la tarde (02:00 pm) y como quiera que en la citada fecha se tienen programadas otras audiencias de carácter penal, se hace necesario reprogramar dicha diligencia, en consecuencia se señala el día **viernes veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las dos de la tarde (02:00pm)**. Se designa de la lista de auxiliares de la justicia a **MARPIN S.A.S.** Por secretaria comuníquese la designación.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No.022.
Publicado el día 07 de mayo de 2021.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

Firmado Por:

**LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8458bffcde516ed07ea8f41920c434d630ba6f6842ce7290072e99fc1e51a145

Documento generado en 06/05/2021 05:26:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**